

EXPTE.N° 0279/98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que inicie contactos con las autoridades de la Cooperativa de Transporte a fin de concensuar el traslado de la misma, fuera de la zona urbana de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 1998.-

Registrada bajo el número: 0143/98